



Buenos Aires, 25 de febrero de 2026.

VISTO la Resolución N° 904/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Matías BAIS, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 20 de febrero de 2026, aconsejó refrendar la Resolución N° 904/2025 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 904/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y dar validez al cursado simultáneo de la asignatura Redes de Información, conjuntamente con su correlativa Comunicaciones, y de



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Administración de Recursos, conjuntamente con su correlativa Economía, al alumno Matías BAIS, Legajo N° 46241, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el cursado simultáneo de las asignaturas Investigación Operativa y Simulación, conjuntamente con sus correlativas Probabilidades y Estadísticas y Matemática Superior.

ARTÍCULO 3°.- Dar validez al cursado simultáneo de la asignatura Teoría de Control, conjuntamente con su correlativa Matemática Superior, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 146/2026

UTN
MEL
DAM